UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 006 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 06 ENE 2021

VISTOS:

El expediente administrativo presentado por el Dr. Lurquín Marino Zambrano Ochoa sobre licencia sin goce de remuneraciones; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 220-2020-MINEDU, de fecha 16 de noviembre de 2020, se designó al Dr. Lurquín Marino Zambrano Ochoa en el cargo de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, con escrito de fecha 19 de noviembre de 2020, el Dr. Lurquín Marino Zambrano Ochoa, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado la licencia sin goce de remuneraciones, por designación en el cargo de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

1677 RECTOR

Que, resulta procedente conceder la licencia sin goce de remuneraciones al Dr. Lurquín Marino Zambrano Ochoa, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, en concordancia con el artículo 88º, numeral 88.8 de la Ley Universitaria Nº 30220;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la licencia sin goce de remuneraciones al Dr. LURQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 23 de noviembre de 2020 y mientras dure su designación en el cargo de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 006 -2021-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/fph